

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	16.310.161		16.310.161
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.327.443		1.327.443
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	33.036		33.036
09	APORTE FISCAL	14.948.672		14.948.672
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.010		1.010
	GASTOS	16.310.161		16.310.161
21	GASTOS EN PERSONAL	11.092.871		11.092.871
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.703.780		3.703.780
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.327.443		1.327.443
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185.057		185.057
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.010		1.010

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$983.453 miles.